



Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD - ADQUISICIONES

MAT: **Autoriza Arriendo de Camioneta a Proveedor que se indica.**

Decreto Alcaldicio N° 5.386

Monte Patria, 25 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Pedido de Materiales N° 249 de fecha 24-04-2017
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- ✓ Artículo N° 10 del Reglamento de Compras Públicas, que autoriza compras menores a 10 Utm.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 249 de fecha 24-04-2017
- ✓ La necesidad de dar cumplimiento con el Programa Más Adulto Mayor Autovalente.
- ✓ La necesidad de Trasladar a los Profesionales del Cesfam Caren, para dar cumplimiento con el Programa.
- ✓ Las tres (3) cotizaciones de Proveedores.
- ✓ Al Proveedor más barato.

DECRETA: Autoriza el Arriendo de Camioneta, por un periodo de Nueve (9) días, al proveedor que se indican.

Ramón Valdivia Cisternas	R.U.T. N°	\$450.000
--------------------------	-----------	-----------

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.003.001.300 "Arriendo de Vehículos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

- YMJ/JDC/MDG/csp
- Secretaria Municipal
- Archivo Desam
- Archivo Adquisiciones Desam



ROBINSON LAFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"